

*Laboratorio de Ensayo Acreditado –
N° LE-131*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

**Laboratorio de análisis químicos y ambientales
GAIA S.A.**

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación,
además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

**Acreditación inicial otorgada el 19 de Junio del
2017.**

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

**Ing. Eric Chaves Vega, MSc.
Gerente**

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015



*Alcance de Acreditación del Laboratorio de Ensayo Acreditado
No. LE-131*

Otorgado al:
**Laboratorio de análisis químicos
y ambientales GAIA S.A.**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Ensayos en laboratorio: **Laboratorio de análisis químicos y ambientales GAIA S.A.**

Dirección: Bodega #14, Condominio Terrum, Río Segundo de Alajuela

Teléfono: 2431-5157 ext 5108

Matriz/Producto a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos o propiedad medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
Ensayos Físicos-Químicos:			
Aguas y aguas residuales	LAQA-Me-A-09: Sólidos Sedimentables	(0 a 1 000) mL/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 2540 F / Volumetría Conforme a: <ul style="list-style-type: none">Reglamento de Vertidos y Reuso No. 33601-MINAE-S A. R 2019-III-07Reglamento de Evaluación y Clasificación de Aguas Superficiales No. 33903-MINAE-S, Reglamento para la calidad del Agua Potable No. 38924-S
Aguas y aguas residuales	LAQA-Me-A-12: pH**	4,00 a 10,00	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 4500-H+ B / Potenciometría Conforme a: <ul style="list-style-type: none">Reglamento de Vertidos y Reuso No. 33601-MINAE-S A. R 2019-III-07,Reglamento de Evaluación y Clasificación de Aguas Superficiales No. 33903-MINAE-S, Reglamento para la calidad del Agua Potable No. 38924-S
Aguas y aguas residuales	LAQA-Me-A-11: Temperatura**	(9,0 a 32,0) °C	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 2550 B Conforme a: <ul style="list-style-type: none">Reglamento de Vertidos y Reuso No.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

			<ul style="list-style-type: none"> 33601-MINAE-S A. R 2019-III-07 Reglamento de Evaluación y Clasificación de Aguas Superficiales No. 33903-MINAE-S, Reglamento para la calidad del Agua Potable No. 38924-S
--	--	--	--

***Se refieren a actividades que se realizan tanto en instalaciones fijas como en campo o en las instalaciones del cliente*

Actividades que se realizan únicamente en el **campo o en las instalaciones del cliente**

Muestreo:		
Matriz/Producto a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos o propiedad medir y tratamiento de muestra	Referencia al método normalizado y técnica usada
Aguas y aguas residuales	LAQA-Pc-16: Muestreo simple, muestreo compuesto, muestreo compuesto proporcional y medición de caudal	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 1060 Conforme a: <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Vertidos y Reuso No. 33601-MINAE-S A. R 2019-III-07 Reglamento de Evaluación y Clasificación de Aguas Superficiales No. 33903-MINAE-S, Reglamento para la calidad

Fecha	Modificación
NA	NA

Ampliar esta tabla de ser necesario

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	NA

Ampliar esta tabla de ser necesario

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra **ACREDITADO** ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
4 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Acreditado a partir del 19 de Junio del 2017.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

Ing. Eric Chaves Vega, MSc.
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación